

OCDE, París, 17 de junio de 2003.

Los Gobiernos de la OCDE unen fuerzas para proteger a los consumidores del fraude transfronterizo.

Los gobiernos de la OCDE acordaron una serie de Lineamientos que perfilan un marco de cooperación con la finalidad de proteger a los consumidores contra el problema creciente de fraude y prácticas engañosas transfronterizas, particularmente en la Internet. Estos Lineamientos son el más reciente ejemplo del trabajo de la OCDE en busca de un acuerdo general con características básicas para la protección eficaz de los consumidores en un mercado cada vez más global.

Los Lineamientos, cuyo texto completo se encuentra disponible en la página de Internet de la OCDE en <http://www.oecd.org/sti/crossborderfraud>, han sido trazadas utilizando como marco de referencia los desarrollos en el comercio y la tecnología que han dado a los consumidores un acceso sin precedente a nuevos productos, servicios, información y mercados. Mientras estas innovaciones han dado beneficios considerables a sus usuarios, los operadores de fraudes los han aprovechado para engañar a un gran número de consumidores en muchas jurisdicciones.

Los esquemas de lotería y pirámide, los viajes y tácticas relacionadas con el crédito, y las trampas con alta tecnología como el módem y las páginas de Internet "pirateadas" (hijacking) son algunos ejemplos de los tipos de fraudes perpetrados de forma transfronteriza. Además de dañar a los consumidores, este tipo de prácticas dañan a los negocios legítimos y reducen la confianza en el mercado global.

Los operadores de fraudes transfronterizos atacan rápidamente, hacen víctimas a miles de consumidores en un período corto de tiempo y entonces desaparecen con los beneficios de sus fraudes. En muchos casos pueden escapar de la aplicación de la justicia debido a la capacidad legal limitada de las instituciones de procuración de justicia más allá de sus fronteras o de compartir evidencia con otras agencias nacionales. Es más, algunas sentencias dictadas por las cortes locales que prohíben a operadores de fraude repetir ciertas conductas son ineficaces en el contexto transfronterizo.

Los Lineamientos de la OCDE fueron diseñados para ayudar a los gobiernos a trabajar juntos de forma más eficaz para detener y prevenir los problemas allende fronteras. Los países partieron de una amplia gama de principios para la cooperación internacional y provisiones específicas que incluyen la notificación, la información compartida, y el apoyo en las investigaciones. Asimismo, se tomó en cuenta la autoridad de las agencias de protección del consumidor, la cooperación del sector privado, y sentaron las bases para dar el siguiente paso y trabajar en la reparación del daño al consumidor.

Los nuevos *Lineamientos de la OCDE para Proteger a los Consumidores de las Prácticas Comerciales Transfronterizas Fraudulentas y Engañosas* basados en las *Pautas de la OCDE para Protección del Consumidor en el Contexto de Comercio Electrónico (1999)* y en varios arreglos bilaterales ya circulan entre los miembros de OCDE. Para mayor información, se invita a los periodistas a contactar a Michael Donohue, de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria de la OCDE (el tel. [33] 1 45 24 14 79 o a consumer.policy@oecd.org).